

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA
N° 129-2016-SUSALUD/S
Lima, 29 de agosto de 2016

VISTOS:

El Informe N° 00841-2016/IID del 15 de agosto de 2016 de la Intendencia de Investigación y Desarrollo, y el Informe N° 00267-2016/OGAJ del 23 de agosto de 2016 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 9, 11 y 13 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 020-2014-SA, se crea la Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD) como organismo público técnico especializado, adscrito al Ministerio de Salud, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera; encargada de promover, proteger y defender los derechos de las personas al acceso a los servicios de salud; registrar, autorizar, supervisar y regular a las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud - IAFAS, así como, supervisar y registrar a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPRESS y Unidades de Gestión de IPRESS - UGIPRESS, en el ámbito de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo 37 y literal k) del artículo 38 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de SUSALUD, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA, la Intendencia de Investigación y Desarrollo desarrolla estudios económicos sociales, elabora y publica estadísticas especializadas generando conocimiento sobre las tendencias en salud. En ese sentido, tiene como parte de sus funciones formular, proponer y ejecutar el "Programa Anual de Investigaciones y publicaciones técnicas" aprobado por la Superintendencia;

Que, conforme al Plan Operativo Institucional de SUSALUD – Año 2016 aprobado por Resolución de Superintendencia N° 178-2015-SUSALUD/S de fecha 14 de diciembre de 2015, la IID tiene entre sus actividades operativas, proponer el Programa Anual de Investigaciones y Publicaciones Técnicas a ser aprobado;

Que, en ese marco normativo, la Intendencia de Investigación y Desarrollo presenta, para su aprobación, el Plan Anual de Investigaciones y Publicaciones de la Superintendencia Nacional de Salud - Año 2016, instrumento técnico que dirige y define a corto y mediano plazo las actividades priorizadas de investigación y publicaciones institucionales, en el marco de los lineamientos establecidos por la Superintendencia;

Que, el citado Plan presenta el desarrollo de las actividades que realiza SUSALUD en su ámbito de competencia, las mismas que pueden ejecutarse de manera directa o a través de contratos o convenios con terceros. El Plan tiene una vigencia anual y es susceptible de incorporar nuevas actividades por encargo expreso de la Alta Dirección u otras condiciones coyunturales y técnicas;

quiera brindarse a los resultados(12). Consiguientemente, al ser el Perú un país multicultural y geopolíticamente complejo, emerge la necesidad de contar con ambos enfoques, sobre todo cuando se trata de abordar el campo de la salud y más aún cuando las investigaciones se llevarán a cabo en un sistema de salud en periodo de transición.

En el contexto del AUS, la Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD), creada el 06 de diciembre del 2013, es la institución encargada de proteger los derechos en salud de cada peruano, orientando las acciones a empoderar y colocar al ciudadano peruano en el centro del sistema de salud nacional, sin importar donde se atienda o su condición de aseguramiento. SUSALUD tiene autoridad para actuar sobre todas las IPRESS e IAFAS a nivel nacional. Para ello desarrolla actividades en cuatro líneas de acción: a) La Promoción y protección de los derechos en salud, b) La Prevención, c) Restitución del derecho e d) Investigación y Desarrollo (13). Es en este último punto donde la Intendencia de Investigación y Desarrollo (IID), mediante sistemas de información nacional, busca facilitar la toma de decisiones en el nivel técnico y político; y además fomenta el intercambio de información y la transparencia. Es aquí, donde la puesta en marcha de la investigación científica es imperativa como una herramienta para informar correctamente la toma de decisiones en materia de derecho a la salud.

Consecuentemente, es indispensable invertir en fortalecimiento de la IID, buscando su crecimiento, consolidación y visibilidad; para ello es necesario forjar directrices que conduzcan a la promoción, propuesta, ejecución y disseminación de información e investigaciones de alta calidad. En ese sentido, y concordando con lo expuesto en el artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de SUSALUD (14), es precisa la formulación del Plan Anual de Investigaciones y Publicaciones de la IID donde presentamos los lineamientos generales de las acciones a desarrollar para el año 2016. Para este año, se busca concatenar las actividades propuestas en el plan con lo propuesto en la Ley que establece los derechos de las Personas usuarias de los servicios de salud (15), esto permitirá tener una aproximación más holística de los problemas que aquejan al AUS y al Sistema de Salud, todo ello con el fin último de contribuir al bienestar de nuestra población.

DEFINICIÓN

El Plan Anual de Investigaciones y Publicaciones es de vigencia anual, dirige y define a corto y mediano plazo las actividades priorizadas de investigación y publicaciones acorde a los lineamientos establecidos por la Superintendencia.

ALCANCE

El Plan Anual de Investigaciones y Publicaciones del año 2016 se aplica para el desarrollo de las actividades que realice SUSALUD en este ámbito de manera directa o a través de contratos o convenios con terceros. Tiene una vigencia anual y puede incorporar nuevas actividades por encargo expreso de la Alta Dirección.

BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 020-2014-SA.
- Decreto Legislativo N° 1158, Decreto Legislativo que dispone medidas destinadas al fortalecimiento y cambio de denominación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud
- Decreto Supremo N° 008-2014-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de SUSALUD.
- Texto Único Ordenado de la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED.
- Ley 26842, Ley General de Salud.
- Decreto Supremo N.º 032-2007-ED, Texto Único Ordenado de la Ley Marco de Ciencia y Tecnología
- Ley N° 29414, Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud.
- Reglamento de la Ley N° 29414, Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud, aprobado por el Decreto Supremo N° 027-2015-SA.

OBJETIVOS

- OBJETIVO GENERAL
 - ✓ Definir el Plan Anual de Investigaciones y Publicaciones técnicas a desarrollar por la Superintendencia Nacional de Salud.
- OBJETIVOS ESPECÍFICOS
 - ✓ Delimitar los tópicos de trabajo en las cuales se pondrán en marcha las investigaciones científicas de la Intendencia de Investigación y Desarrollo durante el año 2016.
 - ✓ Establecer los tipos de investigaciones y enfoques de estudio a ser utilizados por la Intendencia de Investigación y Desarrollo durante el año 2016.
 - ✓ Definir los medios de disseminación de información e investigaciones a usar por la Intendencia de Investigación y Desarrollo durante el año 2016.
 - ✓ Plantear el desarrollo de investigaciones de acuerdo a la participación institucional, externa, interinstitucional e intersectorial durante el año 2016.
 - ✓ Proponer los productos informativos y estudios de investigación a desarrollar por la Intendencia de Investigación y Desarrollo durante el 2016 de acuerdo al tópico de trabajo, tipo de investigación, medio de disseminación y participación requerida.



ul

○ REPORTES TÉCNICO CIENTÍFICOS.

Los reportes técnico científicos son documentos que dan respuesta a una pregunta de investigación científica determinada. Estos reportes corresponden a una publicación formal no indizada de un estudio de investigación. Estos pueden realizarse ante un pedido expreso de alguna autoridad o por una propuesta de los investigadores de la IID. La estructura sugerida incorpora:

- ✓ Una carátula con el debido logo.
- ✓ Redacción de una breve introducción.
- ✓ Redacción de métodos.
- ✓ Redacción de resultados.
- ✓ Redacción de comentarios adicionales.
- ✓ Referencias bibliográficas en formato Vancouver.

○ PRESENTACIONES EN EVENTOS CIENTÍFICOS Y ACADÉMICOS

La participación de investigadores de la IID en eventos científico-académicos en tópicos de interés en salud puede darse de dos formas, cuya estructura será acorde a las normativas propias de los eventos científicos elegidos. Adicionalmente, se pueden organizar eventos para la presentación.

- ✓ Presentaciones libres en Simposio, Conferencias y Mesas Redondas, con temas relacionados al quehacer de SUSALUD.
- ✓ Presentación de investigaciones científicas en formato de resumen, poster y presentaciones orales.

○ PUBLICACIONES EN REVISTAS CIENTÍFICAS.

Son los documentos científico-académicos que pasarán por una revisión por pares en una revista científica indexada (de preferencia en SCI, SCOPUS, MEDLINE o SCIELO). La estructura de cada uno de los manuscritos dependerá de las especificaciones de la revista elegida. Estos pueden ser:

- ✓ Artículos originales.
- ✓ Artículos de revisión.
- ✓ Artículos de Simposio.
- ✓ Artículos de Sección Especial
- ✓ Editoriales.
- ✓ Cartas al Editor.

○ DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

En algunas circunstancias, es necesario informar al público en general a partir de lo obtenido en alguna de las investigaciones desarrolladas. Para tal caso se requiere mediante un lenguaje plano mostrar los puntos más importantes en medios de comunicación escrito, oral y audiovisual. La estructura y formatos dependerán del medio elegido. Asimismo, se considerarán medios de difusión interna como intranet y correo electrónico masivo.



[Handwritten signature]

MODALIDAD DE DESARROLLO DE INVESTIGACIONES Y PUBLICACIONES

Desde esta perspectiva contaremos con tres formas de desarrollo:

○ INFORMACIÓN E INVESTIGACIONES GENERADAS POR PERSONAL DE LA IID.

Estos productos serán llevados a cabo por el personal de la IID, correspondiendo fundamentalmente a las publicaciones periódicas y a las repuestas estadísticas rápidas. No obstante, pueden desarrollarse investigaciones tanto cuantitativas como cualitativas, siempre que no se requiera la participación de otras instituciones o apoyo de terceros en calidad de investigadores.

○ INFORMACIÓN E INVESTIGACIONES GENERADAS POR PERSONAL DE LA IID, CON PARTICIPACIÓN INTERINSTITUCIONAL E INTERSECTORIAL.

A este nivel pueden desarrollarse investigaciones que por su magnitud o tópico de interés requiera la participación de otras instituciones especializadas o competentes en el área o tópico de interés a desarrollar. Estas instituciones pueden ser otras entidades públicas del sector salud o de otros sectores, así como universidades, institutos de investigación y organizaciones privadas. Si se concluyera con la publicación de un documento en una revista científica indizada, deben definirse claramente las contribuciones de autoría de acuerdo al Comité Internacional de Editores de Revistas Biomédicas (ICJME). Adicionalmente, cuando se requiera dar respuesta a una problemática en particular, y existan instituciones que desarrollen investigaciones o encuestas –especialmente las de base poblacional - los investigadores de IID pueden proponer la incorporación con la aprobación del Jefe de Gestión de Estudios Económicos Sociales y Económicos en Salud.

○ INFORMACIÓN E INVESTIGACIONES DESARROLLADAS POR TERCEROS O CONSULTORES BAJO LA SUPERVISIÓN DE LA IID.

En esta modalidad la investigación o generación de información requiere de la participación de algún investigador o consultor como persona natural o jurídica especializada en la metodología o en el tópico de interés. Para este caso se requiere el establecimiento de una relación contractual, en base a los términos de referencia propuestos por los investigadores de la IID, los cuales supervisarán, evaluarán y darán la conformidad a los productos/servicios desarrollados.

De tratarse de un documento científico, las definiciones de autoría se determinarán de acuerdo al Comité Internacional de Editores de Revistas Biomédicas (ICJME).



A large, stylized handwritten signature in black ink, located at the bottom right of the page.

A small handwritten mark or signature at the bottom right corner of the page.

LÍNEAS PRIORITARIAS DE INVESTIGACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Se tomará como marco de referencia los derechos expuestos en la Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud (LEY N° 29414), en la cual se presentan cuatro aspectos:

○ ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD:

- ✓ Derecho a recibir atención de emergencia médica, quirúrgica y psiquiátrica en cualquier establecimiento de salud público o privado;
- ✓ Derecho a la elección libre del médico o el establecimiento de salud para recibir atención
- ✓ Derecho a solicitar una segunda opinión de otro médico distinto a los que ofrece la institución, bajo responsabilidad del usuario y sin afectar el presupuesto de la institución tratante.
- ✓ Derecho a obtener servicios, medicamentos y productos sanitarios adecuados para prevenir, promover, conservar o restablecer la salud.

○ ACCESO A LA INFORMACIÓN:

- ✓ Derecho a ser informada de los derechos que tiene en calidad de paciente.
- ✓ Derecho a conocer el nombre del médico responsable de su tratamiento y personas a cargo de los procedimientos clínicos.
- ✓ Derecho a recibir información sobre los servicios de salud que pueda acceder y los requisitos necesarios para su uso.
- ✓ Derecho a recibir información completa por las razones de traslado dentro y fuera de los establecimientos.
- ✓ Derecho a tener acceso al conocimiento de las normas y reglamentos de los establecimientos de salud.
- ✓ Derecho a recibir información comprensible y completa sobre su enfermedad.
- ✓ Derecho a ser informada sobre su derecho a negarse a recibir o continuar un tratamiento.
- ✓ Derecho a ser informada sobre la condición experimental de algún tratamiento.
- ✓ Derecho a conocer en forma veraz completa y oportuna las características del servicio, los costos resultantes, horarios de consulta, profesionales de la medicina y demás términos y condiciones del servicio.

○ ATENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA SALUD:

- ✓ Derecho a ser atendida en pleno respeto a su intimidad y dignidad.
- ✓ Derecho a recibir tratamientos cuya eficacia o mecanismos de acción hayan sido científicamente comprobados o cuyas reacciones adversas o efectos colaterales hayan sido advertidos.
- ✓ Derecho a su seguridad personal y a no ser perturbada o puesta en peligro.
- ✓ Derecho a autorizar la presencia, en el momento del examen médico o intervención quirúrgica, de quienes no estén implicados en la atención médica.

-
- ✓ Derecho a ser escuchada y recibir respuesta por la instancia correspondiente cuando se encuentre disconforme con la atención recibida.
 - ✓ Derecho a recibir tratamiento inmediato y reparación por los daños causados en el establecimiento de Salud o servicios médicos de apoyo, de acuerdo con la normativa vigente.
 - ✓ Derecho a ser atendida por profesionales de la salud que estén debidamente capacitados, certificados y recertificados, de acuerdo con las necesidades de salud, el avance científico y las características de la atención, y que cuenten con antecedentes satisfactorios en su ejercicio profesional y no hayan sido sancionados o inhabilitados para dicho ejercicio, de acuerdo a la normativa vigente.
- CONSENTIMIENTO INFORMADO:
- ✓ Derecho a otorgar su consentimiento informado, libre y voluntario, sin que medie ningún mecanismo que vicie su voluntad, para el procedimiento o tratamiento de salud.
 - Previo a la aplicación o interrupción de cualquier procedimiento o tratamiento.
 - Cuando se trate de pruebas riesgosas, intervenciones quirúrgicas, anticoncepción quirúrgica o procedimientos que puedan afectar la integridad de la persona.
 - Cuando se trate de exploración, tratamiento o exhibición con fines docentes
 - ✓ Derecho a consentimiento informado cuando sea objeto de experimentación para la aplicación de medicamentos o tratamientos.

PRESUPUESTO

El presupuesto para la ejecución del Plan Anual de Investigaciones y Publicaciones del año 2016 cuenta:

- Financiamiento directo, aprobado en el POI y el Presupuesto Institucional por un monto de S/2 135 000 (dos millones ciento treinta y cinco mil soles 00/100)
- El desarrollo de las investigaciones, redacción de artículos científicos, así como las publicaciones estadísticas periódicas son elaboradas por el personal de Estudios Económicos y Sociales en Salud de la Intendencia de Investigación y Desarrollo de SUSALUD.



al



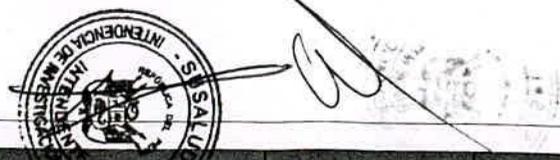
ACTIVIDADES DEL PROGRAMA 2016

| ACTIVIDADES | TIPO DE PRODUCTO | OBSERVACIONES | Presupuesto | Meta | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SET | OCT | NOV | DIC |
|--|-------------------------------------|---|-------------------|------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| TOTAL | | | 2 135 000 | | | | | | | | | | | | | |
| Boletín Informativo sobre el Registro de Afiliados al AUS | Publicación periódica | Bases de datos SUSALUD | EE y S en S / IID | 12 | | | | | | | | | | | | |
| Reporte de monitoreo de registro de IPRESS | Publicación periódica | Bases de datos SUSALUD | EE y S en S / IID | 2 | | | | | | | | | | | | |
| Reporte de monitoreo de registro de IAFAS | Publicación periódica | Bases de datos SUSALUD | EE y S en S / IID | 2 | | | | | | | | | | | | |
| Reportes de atenciones bajo el ámbito del intercambio prestacional | Publicación periódica | Bases de datos SUSALUD | EE y S en S / IID | 2 | | | | | | | | | | | | |
| Boletín Estadístico Trimestral | Publicación periódica | Bases de datos SUSALUD | 100 100 | 4 | | | | | | | | | | | | |
| Anuario estadístico 2015 | Publicación periódica | Bases de datos SUSALUD | | 1 | | | | | | | | | | | | |
| Encuesta Nacional de Satisfacción de los Usuarios en Salud (ENSUSALUD 2016) | Investigación primaria cuantitativa | (Encuesta en IPRESS) | 2 035 000 | 1 | | | | | | | | | | | | |
| Promoción de los derechos en salud en Perú: una aproximación desde la perspectiva de acción de la Superintendencia Nacional de Salud. | Artículo de Simposio | Normatividad, Bases de datos de SUSALUD | EE y S en S / IID | 1 | | | | | | | | | | | | |
| Mecanismos alternativos para la solución de controversias en salud: experiencia desde el Centro Nacional de Conciliación y Arbitraje. | Artículo de Sección Especial | Normatividad, Bases de datos de SUSALUD | EE y S en S / IID | 1 | | | | | | | | | | | | |
| Desafíos de la desconcentración y participación local en el marco de la protección de los derechos en salud: experiencia de la Intendencia Macrorregional Norte de la Superintendencia Nacional de Salud | Artículo de Sección Especial | Normatividad, Bases de datos de SUSALUD | EE y S en S / IID | 1 | | | | | | | | | | | | |

| ACTIVIDADES | TIPO DE PRODUCTO | OBSERVACIONES | Presupuesto | Meta | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SET | OCT | NOV | DIC |
|---|--|---|-------------------|------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| Protección de los derechos en Salud en Perú: reflexiones y aprendizaje desde el rol fiscalizador de la Superintendencia Nacional de Salud | Artículo de Sección Especial | Normatividad, Bases de datos de SUSALUD | EE y S en S / IID | 1 | | | | | | | | | | | | |
| Modelo de supervisión basado en el riesgo para instituciones prestadoras de servicios de salud como herramienta para la protección de los derechos en salud: un estudio de caso | Artículo original de una Investigación primaria cuantitativa | Bases de datos SUSALUD y Normatividad | EE y S en S / IID | 1 | | | | | | | | | | | | |
| Implementación de una estrategia de atención personalizada a los usuarios de los servicios de salud: lecciones aprendidas en el contexto de la protección de los derechos en salud. | Artículo de Sección Especial | Normatividad, Bases de datos de SUSALUD | EE y S en S / IID | 1 | | | | | | | | | | | | |
| Uso de tecnologías de la información en la resolución de contingencias en la afiliación al régimen subsidiado de salud en Perú: experiencia "ReSuelve tu afiliación" | Artículo de Sección Especial | Normatividad, Bases de datos de SUSALUD | EE y S en S / IID | 1 | | | | | | | | | | | | |
| Factores asociados al control prenatal y tipo de parto | Artículo original de una Investigación primaria cualitativa | Entrevistas a profundidad con puerperas | EE y S en S / IID | 1 | | | | | | | | | | | | |
| Cesáreas en el Sistema de Salud Peruano: diferencias entre Instituciones Aseguradoras de Fondos de Financiamiento en Salud (IAFAS) | Artículo original de una Investigación primaria cuantitativa | Bases de datos SUSALUD | EE y S en S / IID | 1 | | | | | | | | | | | | |
| Utilización de servicios ambulatorios en la población peruana | Artículo original de una Investigación primaria con análisis secundario de datos | ENAH0 2015 | EE y S en S / IID | 1 | | | | | | | | | | | | |
| Relación médico paciente en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) del Ministerio de Salud y Gobiernos Regionales | Investigación primaria con análisis de datos secundarios | Encuesta del Bono 2015 | EE y S en S / IID | 1 | | | | | | | | | | | | |




44



| ACTIVIDADES | TIPO DE PRODUCTO | OBSERVACIONES | Presupuesto | Meta | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SET | OCT | NOV | DIC |
|--|--|------------------------|-------------------|------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| Frecuencia y factores asociados a sintomatología depresiva en personas adultas que reciben atención ambulatoria en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) del Ministerio de Salud y Gobiernos Regionales | Investigación primaria con análisis de datos secundarios | Encuesta del Bono 2015 | EE y S en S / IID | 1 | | | | | | | | | | | | |
| Caracterización de los tiempos de espera en usuarios que reciben atención ambulatoria en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) del Ministerio de Salud y Gobiernos Regionales | Investigación primaria con análisis de datos secundarios | Encuesta del Bono 2015 | EE y S en S / IID | 1 | | | | | | | | | | | | |
| Análisis Factorial de la Escala de Satisfacción de Usuarios de Consulta Externa (SUCE) | Investigación primaria con análisis de datos secundarios | ENSUSALUD 2016 | EE y S en S / IID | 1 | | | | | | | | | | | | |
| Frecuencia y factores asociados automedicación en usuarios de Boticas y Farmacias en Perú | Investigación primaria con análisis de datos secundarios | ENSUSALUD 2015 | EE y S en S / IID | 1 | | | | | | | | | | | | |
| Frecuencia y factores asociados a sintomatología depresiva en profesionales de la salud que laboran en el Sistema de Salud Peruano | Investigación primaria con análisis de datos secundarios | ENSUSALUD 2016 | EE y S en S / IID | 1 | | | | | | | | | | | | |
| Frecuencia y factores asociados a violencia física, amenaza, insulto y acoso sexual en profesionales de la salud en Perú | Investigación primaria con análisis de datos secundarios | ENSUSALUD 2016 | EE y S en S / IID | 1 | | | | | | | | | | | | |
| Frecuencia y factores asociados a Síndrome de Desgaste Profesional (Burnout) en profesionales de la salud que laboran en el Sistema de Salud Peruano | Investigación primaria con análisis de datos secundarios | ENSUSALUD 2016 | EE y S en S / IID | 1 | | | | | | | | | | | | |

NOTA: EE y S en S / IID Personal de Estudios Económicos y Social en Salud de la Intendencia de Investigación y Desarrollo.

GLOSARIO

AUS: Aseguramiento Universal en Salud

ENAHO: Encuesta Nacional de Hogares

ENDES: Encuesta Demográficas y de Salud Familiar.

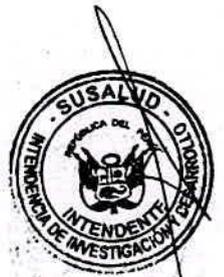
ENSUSALUD: Encuesta Nacional de Satisfacción de los Usuarios de los Servicios de Salud.

IAFAS: Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud.

IID: Intendencia de Investigación y Desarrollo.

IPRESS: Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.

SUSALUD: Superintendencia Nacional de Salud.



RS N° 129-2016-SUSALUD/S

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Craven MCR. The International Covenant on Economic, Social, and Cultural Rights: A Perspective on Its Development. Oxford: Oxford University Press; 1998. 480 p.
2. Perú. Constitución política del Perú, 1993. Fondo Editorial del Congreso del Perú; 1999. 262 p.
3. Ministerio de Salud. Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud y su Reglamento. Ley N° 29344 2010.
4. Alcalde-Rabanal JE, Lazo-González O, Nigenda G. The health system of Peru. Salud Pública México. 2011 Jan;53:s243-54.
5. Kaufman JS, Mezones-Holguín E. Una epidemiología social para América Latina: una necesidad más allá de la reflexión sobre las inequidades en salud. Rev Peru Med Exp Salud Publica. 2013 Oct;30(4):543-6.
6. Brownson RC, Fielding JE, Maylahn CM. Evidence-based public health: a fundamental concept for public health practice. Annu Rev Public Health. 2009;30:175-201.
7. Pope C, Mays N. Qualitative Research in Health Care. John Wiley & Sons; 2013. 143 p.
8. Bruce DN, Pope DD, Stanistreet DD. Quantitative Methods for Health Research: A Practical Interactive Guide to Epidemiology and Statistics. John Wiley & Sons; 2008. 553 p.
9. Curtis E, Drennan J. Quantitative Health Research: Issues and Methods. McGraw-Hill Education (UK); 2013. 441 p.
10. Rothman KJ, Greenland S, Lash TL. Modern Epidemiology. Lippincott Williams & Wilkins; 2008. 776 p.
11. Chan GK. Interpretive Phenomenology in Health Care Research. Sigma Theta Tau; 2010. 582 p.
12. Jacobsen K. Introduction to Health Research Methods. Jones & Bartlett Publishers; 2011. 305 p.
13. Medidas destinadas al Fortalecimiento y cambio de denominación de la SUNASA. Decreto Legislativo N° 1111 de diciembre del, 2013.
14. Aprueban el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Salud. DECRETO SUPREMO N° 008-2014-SA Jun 9, 2014.
15. Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud. LEY N° 29414 Sep 30, 2009.

RS N° 129-2016-SUSALUD/S